

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de enero de 2020 a las 09:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, Letrado Asesor

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/071 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021
- 2.- Propuesta adjudicación: 2019/071 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021
- 3.- Otros: 20200114-LE152 - URGENCIAS
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2019/087 - Servicio para la realización del análisis de la situación actual de la organización y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, posterior elaboración de la valoración de los Puestos de Trabajo y propuesta resultante de modificación de la relación de Puestos de Trabajo.

Se Expone

1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/071 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 14 de enero de 2020 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre C de las empresas admitidas en la licitación de referencia, el cuál se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		MST Eventos	LEGEND	AMB – La Fragua de Vulcano	Zaragoza & Eventos	RIVENDEL
MEJORA CANON (35 PUNTOS)	CANTIDAD OFERTADA	46.000	38.010	45.000	40.000	53.000
	PUNTUACIÓN	30,377	25,101	29,717	26,415	35,000
TARIFA METRO LINEAL ARTESANÍA (3,33 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	128	90	90,75	130	120
	PUNTUACIÓN	2,341	3,330	3,302	2,305	2,498
TARIFA METRO LINEAL ALIMENTACIÓN (3,33 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	172	120	102,85	200	120
	PUNTUACIÓN	1,991	2,854	3,330	1,712	2,854
TARIFA METRO	TARIFA	45	20	30,25	600	15

Código Seguro de verificación: Vaw5r1pvcVJIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Vaw5r1pvcVJIucki9Hk92Q==	PÁGINA	1/5



Vaw5r1pvcVJIucki9Hk92Q==

CUADRADO RESTAURACIÓN (3,33 PUNTOS)	OFERTADA						
	PUNTUACIÓN	1,110	2,498	1,651	0,083	3,330	
PRECIOS BEBIDA PUNTOS)	EN (5)	MEDIA PRECIOS BEBIDAS	2,18	-	2,51	-	3
		PUNTUACIÓN	5,000	0	4,340	0	3,627
PRECIOS COMIDA PUNTOS)	EN (5)	MEDIA PRECIOS COMIDA	10,62	9,38	11,35	-	8
		PUNTUACIÓN	3,768	4,267	3,525	0	5,000
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO (5 PUNTOS)		5	5	5	5	5	
TOTAL PUNTUACIÓN		49,59	43,05	50,87	35,52	57,31	

Teniendo en cuenta la puntuación del sobre B que obtuvieron las empresas, el resultado de B más C, es el siguiente:


PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	MST Eventos	LEGEND	AMB – La Fragua de Vulcano	Zaragoza & Eventos	RIVENDEL
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	21,50	12,25	35,25	28,00	21,50
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	49,59	43,05	50,87	35,52	57,31
PUNTUACIÓN TOTAL	71,09	55,30	86,12	63,52	78,81

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES S.L. (La Fragua de Vulcano) como la económicamente más ventajosa para la Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES S.L. (La Fragua de Vulcano) con NIF B96897236 que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021, por un canon anual de 45.000 € (operación no sujeta a I.V.A. por art. 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido), con la temática, programación, atracciones y decoración recogidas en su oferta técnica, así como los siguientes precios incluidos en su oferta económica:

- Precio metro lineal para artesanía: 75 €+ IVA
- Precio metro lineal puestos alimentación: 85 €+IVA
- Precio metro cuadrado puestos restauración: 25 € + IVA

Código Seguro de verificación: VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==	PÁGINA 2/5
 VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==			

- Relación de bebidas y precios:
 - Jarra Cerveza de 1 litro: 4,55 €+IVA
 - Botella de 1/3 de cerveza: 1,82 €+ IVA
 - Caña de cerveza: 1,09 €+IVA
 - Refrescos de marca en lata de 1/3: 1,82 € + IVA
 - Botella pequeña de agua: 1,37 €+IVA
- Relación de platos y precios:
 - Ración de parrilla de carne (1Kg. Aproximadamente): 21,82 € +IVA
 - Ración de Paella: 18,18 € + IVA
 - Patatas fritas: 2,73 € + IVA
 - Patatas Asadas: 5,25 € +IVA
 - Pinchitos (precio unidad): 3,64 € + IVA
 - Kebab: 5,45 € + IVA
 - Ración de pulpo: 21,82 € +IVA
 - Plato de Salchichas: 3,64 € + IVA

(La ración se entiende como plato familiar (4 personas) con precio único)

,para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía provisional de 436,64 € correspondiente al 2% del valor del dominio publico objeto de ocupación así como de haber constituido garantía definitiva de 869,29 € correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de ocupación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.


SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de enero de 2020.

3.- Otros: 20200114-LE152 - URGENCIAS

La Mesa acuerda incluir en el turno de urgencias, debido al objeto del contrato, la apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, del expediente 2019/087: Servicio para la realización del análisis de la situación actual de la organización y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, posterior elaboración de la valoración de los Puestos de Trabajo y propuesta resultante de modificación de la relación de Puestos de Trabajo. Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la mesa de contratación.

Código Seguro de verificación:VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==	PÁGINA 3/5
 VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==			

URGENCIAS Punto 1: Apertura y calificación administrativa: 2019/087 - Servicio para la realización del análisis de la situación actual de la organización y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, posterior elaboración de la valoración de los Puestos de Trabajo y propuesta resultante de modificación de la relación de Puestos de Trabajo.

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la mesa de contratación.

Una vez aprobada la urgencia el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico "A" que contiene la documentación administrativa acreditativa de la capacidad para contratar de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio para la realización del análisis de la situación actual de la organización y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, posterior elaboración de la valoración de los Puestos de Trabajo y propuesta resultante de modificación de la relación de Puestos de Trabajo, que son las siguientes:

CIF: B91353094 EFFICIENT PEOPLE S.L.U. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 01:05:47

CIF: b92509330 CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO SL (CIEM) Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 13:11:10

CIF: B80909278 Landwell-PricewaterhouseCoopers, Tax & Legal Services, SL Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 19:16:18

CIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 21:37:57

CIF: B07207160 RODRIGUEZ VIÑALS, SL Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 18:31:50

CIF: A28056604 TEA CEGOS,S.A. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 15:51:37

CIF: B93540128 UMANO SEARCH & RESOURCES, S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 14:46:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	EFFICIENT PEOPLE S.L.U.	CORRECTA
2	CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO SL (CIEM)	SUBSANABLE
3	Landwell-PricewaterhouseCoopers, Tax & Legal Services, SL	CORRECTA
4	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	SUBSANABLE
5	RODRIGUEZ VIÑALS, SL	CORRECTA
6	TEA CEGOS,S.A.	CORRECTA
7	UMANO SEARCH & RESOURCES, S.L.	SUBSANABLE

Código Seguro de verificación: VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==	PÁGINA	4/5



VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Documento Europeo Único y Declaración Si/No Subcontratación Servidores Tratamiento de Datos, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por tanto, quedan ADMITIDOS en la licitación de referencia.

Sin embargo, se detectan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO SL (CIEM): Presenta el Anexo III Declaración SI/NO previsión de subcontratación de servidores para el tratamiento de datos personales en blanco, debe de pronunciarse expresamente sobre Si o NO.

- NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.: presenta DEUC donde marca que se presenta junto con otros, que no va a subcontratar y que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer criterios de selección de la parte IV y V. Al mismo tiempo presenta DEUC de ALFONSO ALONSO NARROS.

Al marcar en el DEUC que se presenta junto con otros, se entiende que es en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares (Unión Temporal de Empresarios), sin embargo manifiesta en el Anexo I que no concurren en UTE, por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración sobre la participación de ambos en esta licitación.

- UMANO SEARCH & RESOURCES S.L.: En el Documento Europeo Único, en el apartado de si puede presentar un certificado de estar al corriente con la seguridad social e impuestos.... Marca NO. Se entiende que si se marca "NO" el operador económico no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y agencia tributaria, con lo cual no cumpliría los requisitos para poder licitar.

La Mesa acuerda conceder a CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO SL (CIEM), NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L. y UMANO SEARCH & RESOURCES S.L. un plazo de 3 días naturales para que subsanen esta documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de enero de 2020.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA
PRESIDENTE/A SUPLENTE

Código Seguro de verificación: VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==	PÁGINA 5/5
 VaW5r1pvCVJIucki9Hk92Q==			